



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/5/25 Hs. 13:35
Numero:	386 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 386

Nota N° 61 /2025
Letra Mun. U.

USHUAIA, 26 MAY 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 808 - /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 MAY 2025 Hs. 13:41
Numero:	555 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 MAY 2025

VISTO los Decreto Municipales Nros. 778/2025 y 803/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N.º 778/2025, se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por Decreto Municipal N.º 803/2025, se comunicó que se extendería la ausencia del suscripto hasta el día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Que, consecuentemente, se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025, el suscripto reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 808/2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"